

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-776

Folio No. 0000500098710

Solicitante: YNDRA HURTADO DE LA LLATA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO; DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES**, y la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR**, de las cuales se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA**, de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500098710:

"Número de trámites y presupuesto asignado para cada uno de los siguientes programas de atención Consular en Boise de 2008 a la fecha: expedición de documentos, consulado móvil, asesorías legales externas, protección de mexicanos condenado a pena capital.

Ya me hicieron favor de enviarme el número de trámites en total realizados durante ese periodo. Quisiera entrar en detalle sobre cuántos fueron para cada tipo de trámite y el presupuesto asignado a cada uno de los programas."

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, mediante oficio POP-3030/10, de fecha 25 de agosto de 2010, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Al respecto, me permito informar a usted que conforme a los registros que obran en esta dirección general, el presupuesto asignado al Consulado de México en Boise para los programas de atención consular, tales como consulados móviles y asesorías legales externas, es el siguiente:

**SRE: Presupuesto asignado al Consulado de México en Boise
para consulados móviles y asesorías legales externas,
(Dólares EUA)**

Ejercicio	Consulados móviles	Asesorías legales externas
2008	0.00	8,000.00
2009	34,634.56	11,000.00
2010 ¹	35,200.00	0.00
Total	69,834.56	19,000.00

¹ Comprende el periodo del 1 de enero al 30 de julio de 2010

Adicionalmente, se han asignado 3.5 millones de dólares EUA cada año de 2008 a 2010 para brindar asistencia jurídica especializada a los mexicanos que han sido condenados a pena de muerte en los Estados Unidos de América (EUA), así como para defender a aquellos que enfrentan procesos judiciales que podrían derivar en la imposición de dicha condena en ese país. Es importante mencionar que dicho monto cubre la asistencia jurídica que se requiera en cualquiera de las representaciones consulares de México en EUA, sin que esta dirección general tenga el detalle sobre cuánto de este monto fue aplicado al Consulado de México en Boise.

Con relación al presupuesto asignado para la expedición de documentos, le comunico que las representaciones de México en el Exterior no cuentan con una partida de gasto específica para dicho concepto, por lo que no es posible identificar y reportar los gastos que corresponden exclusivamente al mismo.

Se destaca que la expedición de documentos es una de las actividades primordiales de los Consulados, por lo que ésta es cubierta con los recursos que se asignan para la operación de dichas representaciones.

Referente al número de trámites consulares emitidos por el Consulado de México en Boise de 2008 a la fecha, se anexa una relación que contiene el número y tipo de trámites expedidos durante dicho periodo, de conformidad con lo informado por la representación.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-776

Folio No. 0000500098710

Solicitante: YNDRA HURTADO DE LA LLATA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Es importante mencionar que el Consulado de México en Boise inició sus actividades de atención al público durante la segunda mitad de 2008, por lo que el número de trámites consulares emitidos durante ese año fue considerablemente menor con respecto a los años subsecuentes."

(Se anexa informe de la Dirección General de Operación Financiera de la DGPOP)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES, mediante oficio DSC-430486, de fecha 6 de agosto del año 2010, expresó: Al respecto, me permito remitir la información que obra en esta Dirección General:

- De enero de 2009 a junio de 2010, el Consulado de México en Boise ha realizado 27,169 actos consulares. Se anexa el desglose de estos actos en cada año. [Énfasis añadido]
- En lo que se refiere al presupuesto para el Programa de Consulados Móviles, de enero de 2009 al 31 de julio de 2010, se le ha asignado a la Representación un total de \$60,414.56 dólares. Se anexa cuadro con el presupuesto de cada año. [Énfasis añadido]

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES, mediante oficio DSC-429837, de fecha 23 de julio del año 2010, señaló:

"Al respecto, informo a usted que nuestra Representación Consular, expidió durante el año 2008, 37 documentos desagregados como a continuación se detalla:

- ❖ 1 Certificado de Petición de Parte
- ❖ 3 Certificados de Presunción de Nacionalidad
- ❖ 33 Compulsas de Documentos

Respecto al Programa de Consulados Móviles, se informa que durante ese periodo se encontraba a cargo de la ahora Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior."

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR, mediante oficio PME-109465, de fecha 2 de agosto de 2010, manifestó al respecto:

"Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, esta Dirección General informa que el Consulado de México en Boise inició operaciones en el año 2008, sin embargo a partir del año 2009 le fue asignado presupuesto para realizar consulados móviles. Al respecto, se señala que debido a la división de la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, la Dirección General de Servicios Consulares cuenta con la información sobre el número de trámites y presupuesto asignado para efectuar consulados móviles en esa Representación Consular.

Asimismo, del año 2008 a la fecha, se asignaron USD \$ 19,000.00 ese Consulado y se atendieron 63 casos de conformidad con el Programa de Asistencia Jurídica a Mexicanos a través de Asesorías Legales Externas.

De igual forma, se señala que toda vez que no se ha incluido ningún caso de este Consulado en el Programa de Asistencia Jurídica a Casos de Pena Capital en Estados Unidos, no se ha erogado recurso alguno. Cabe resaltar que las solicitudes de autorización para obtener recursos de este Programa se realizan conforme se presentan los casos, por lo que no se asigna un monto anual por Consulado."

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información relativa "al presupuesto asignado para la expedición de

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-776

Folio No. 0000500098710

Solicitante: YNDRA HURTADO DE LA LLATA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

documentos” y presupuesto para consulados móviles en 2008, no fue localizada en los archivos de las Unidades administrativas consultadas, atendiendo a lo expresado por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22, 23 32, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, relativa “al presupuesto asignado para la expedición de documentos” y presupuesto para consulados móviles en 2008, emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, mediante oficio POP-3030/10, de fecha 25 de agosto de 2010, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES, mediante oficio DSC-430486, de fecha 6 de agosto del año 2010, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR, mediante oficio PME-109465, de fecha 2 de agosto de 2010, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500098710, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Por lo que hace a los anexos a que hacen referencia las unidades administrativas consultadas, póngase los mismos a la disposición de la solicitante, previo pago de los derechos correspondientes por su reproducción.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-776

Folio No. 0000500098710

Solicitante: YNDRA HURTADO DE LA LLATA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Teresa de Jesús Piñón Chacón

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.